Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Pide testimonio y protesta los daños con
tra q.n a ya lugar y ablando debidamente
dar cuenta a su Mag.d en tribunal com
petente y oyda q.e el S.r Gov.or la suplica
del S.r D.n Fran.co Montero constandole
a Rmd. se rezientos los motivos que
expressa para no poder permitirle
a el dho Don Alonso Sabajosa lebantar
vezindad mando que el presente no
pase a las casas del dho Don Al.o Tiño
tifique de cumplimiento a la obliga
cion de su R.o sin ausentarse de la ciud
menos que por los S.res del R.l consejo de
las Ordenes se le conceda facultad en
contrario pena de zinquenta ducados
con mas los daños y perdidas que
se ocasionaren y en especial la con
tinjente e inmediata por perte
nezerle poner cobro en uno de dhos
repartimientos de el presente año
en que es prezisso dar principio y a dho
S.r Don Fran.co Montero se le de el tes
tim.o que pide =
El S.r Gov.or dijo se le a manifestado por
el Cortador de las carnizerias de la ciud
no aver carne p.a el abasto de sus vezinos
asi de macho como de carnero mas de
para esta semana y respecto de ser
un abasto muy nezesario asi p.a
la utilidad comun como p.a lo q.e redun
do en el serbizio de su Mag.d la villa
de la Probidencia que mas combenga